



*Formación*

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 485-2014-MPM-CH-A

Chulucanas, 07 MAY 2014

**VISTO:**

El Informe N°00016-2014-SGECDR/MPM-CH de fecha 21 de marzo del 2014, expedido por el Gerente de Inclusión Social y Desarrollo Económico; el Informe N°00357-2014-GPPDI/MPM-CH de fecha 14 de abril del 2014, expedido por el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional; el Dictamen N°043-2014-CSSSECDR.MPM.CH de fecha 23 de abril del 2014, emitido por la Comisión de Saneamiento, Salubridad y Salud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación; el Informe N°0039-2014-SGECDR/MPM-CH de fecha 02 de mayo del 2014, expedido por el Gerente de Inclusión Social y Desarrollo Económico; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N°00016-2014-SGECDR/MPM-CH de fecha 21 de marzo del 2014, el Gerente de Inclusión Social y Desarrollo Económico, señala que en coordinación con el Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, y con la Coordinadora de los PRONOEIM´S, se han realizado las acciones para seleccionar a las promotoras de los PRONOEIM´S Municipales; para lo cual, detalla la relación de la promotoras para dichos PRONOEIM´S, indicando que el año pasado las promotoras se han desenvuelto de forma responsable en las instituciones de sus localidades, para lo cual no se ha realizado nuevo concurso para cubrir dichas plazas.

Que, en atención a lo solicitado por el Gerente de Inclusión Social y Desarrollo Económico, el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional, mediante Informe N°00357-2014-GPPDI/MPM-CH de fecha 14 de abril del 2014, señala que de conformidad con lo informado por la Coordinadora de los PRONOEIM´S, quien indica que las promotoras se han desenvuelto de forma responsable en las instituciones de sus localidades en el año 2013, por lo cual no se ha realizado nuevo concurso para cubrir dichas plazas; en mérito a ello, indica que del análisis realizado al presupuesto institucional del año fiscal 2014, este Provincial, cuenta con la cobertura Presupuestal de S/.71,400.00 (Setenta y un mil cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), cuyo gasto se afectará a la Cadena Programática:

SECUENCIA FUNCIONAL	0064 - ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PRONOEIM´S MUNICIPAL, DEL DISTRITO DE CHULUCANAS MORROPÓN - PIURA.
RUBRO	07 - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPALES.
CLASIFICADOR	2.3.2.7.5.4 - ANIMADORAS Y ALFABETIZADORES.
TIPO DE RECURSO	A.

Que, el Dictamen N°043-2014-CSSSECDR.MPM.CH de fecha 23 de abril del 2014, la Comisión de Saneamiento, Salubridad y Salud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, devuelven el original del documento para que la alta dirección, disponga lo que corresponda.

Que, el Gerente de Inclusión Social y Desarrollo Económico, mediante Informe N°00039-2014-SGECDR/MPM-CH de fecha 02 de mayo del 2014, dan a conocer que no se crearán más PRONOEIM´S, por lo tanto solicita la nominación de las Promotoras Municipales, ya que vienen laborando desde el mes de marzo y hasta la fecha no se les beneficia con su incentivo de cada mes.

Que, los PRONOEIM´S, además de buscar ampliar la cobertura de atención para niños y niñas de 3 a 5 años, tienen los siguientes **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- ✓ Brindar una atención de calidad a niños y niñas considerando las características culturales de la comunidad en la que viven.
- ✓ Atender a los niños y niñas de 3 a 5 años de edad de áreas urbano-marginales y rurales que no tienen acceso a un centro educativo inicial.
- ✓ Involucrar a la comunidad y a la red de aliados (municipios, parroquias, instituciones públicas y privadas, etc.) en la atención integral de los niños y niñas.
- ✓ Lograr que tanto la familia como la comunidad se involucren activamente en acciones de planificación, ejecución y evaluación del programa.







"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

- ✓ Mejorar la calidad de vida de niños y niñas y sus familias en el marco de una cultura de crianza que enfatice el desarrollo de las potencialidades de los niños y niñas.
- ✓ Brindar una atención integral dentro de un esquema de servicio que comprenda Educación, Salud y Nutrición.

Que, es por ello que al momento de autorizar el funcionamiento de los PRONOEIM´S; se debe tener muy en cuenta los **DESAFÍOS PEDAGÓGICOS** que dichos programas ponen como reto; siendo **obligación de la coordinadora, y promotoras principalmente** asumir los mismos:

- ✓ De rescatar los patrones de crianza de la comunidad.
- ✓ De basarse en una metodología activa y propia de la comunidad, que utiliza el juego y la participación activa y comprometida de los niños y niñas.
- ✓ De utilizar diferentes espacios de la comunidad para favorecer aprendizajes, comprendiendo que el "aula" es la comunidad.
- ✓ De aprovechar los recursos naturales de la comunidad.
- ✓ De integrar a personas de la comunidad en acciones educativas a fin de afianzar la identidad de los niños y niñas y rescatar los elementos culturales.

En uso de las facultades que confiere el Art. 20º Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** a las Promotoras Municipales de los siguientes PRONOEIM´S, de conformidad con lo indicado por el Gerente de Inclusión Social y Desarrollo Económico, conforme al siguiente detalle:

**LOCALIZACIÓN**

**PROMOTORA**

1. EL MOGOTE	JUDITH MARQUEZ YARLEQUE.
2. VEGA HONDA	EYLI SERNAQUE YARLEQUE.
3. EL CEREZO	BETTY YARLEQUE SOSA.
4. SAUSAL	ROXANA LESCANO VALENCIA (Convertido a CEI).
5. SAUSAL	MARÍA ESTHER LITANO MÉNDEZ (Convertido a CEI).
6. QUEBRADA DE LA DAMAS	NORMA ARACELI ARRAIZA VALDIVIEZO.
7. SANTIAGUERO	DIANA CAROLINA RAMOS IPANAQUE.
8. ÑOMALA	YASURI SOLEDAD CHÁVEZ CHUNGA.
9. CHARANAL ALTO	NATALIA CASTILLO ALVARADO.
10. CHARANAL BAJO	SANDRA ROMANÍ GALLARDO (Convertido a CEI).
11. KM. 2 SANTA ROSA	ELVIRA CRISTINA BAYONA GALLARDO.
12. PACCHA	MAGALY REQUENA MARQUEZ.
13. HUASIMAL.	LISBETH JULISSA CABALLERO BRUNO.
14. VICUS ZONA SANTA ROSA	MARÍA GLORIA ESQUERRE ALAMA.
15. CHILILIQUE ALTO	MERCEDES MORE NINAMAQUE.
16. HUALTACAL	PINTADO GARCÍA EDUARDA.
17. NUEVO PROGRESO	YULIANA MIO SILVA
18. ALTO EL GALLO	HERMELINDA YARLEQUE PRADO.
19. VICÚS ZONA EL TAMARÍNDO	CIARA TEODOMIRA CALLE VILLEGAS.
20. NUEVA ESPERANZA	VALLADOLID CÓRDOVA ROSA MIRTHA.
21. ALTO TALARITA	PASCUALA MARQUEZ ZETA.
22. ALTO SAN MIGUEL	LUZ ROSMERY ZETA JUÁREZ.
23. CHILILIQUE BAJO	SEFELMIRA JULCAHUANCA DOMADOR.
24. VILLA CANADÁ	JANET CECILIA CHUMACERO RUIDIAS.
25. VICUAS ZONA TRES MARÍAS	ZEILA CAROLINA RAMIREZ MARQUEZ.
26. KM. 34 SEÑOR CAUTIVO	LUZ MARIBEL CHIROQUE SULIÓN.
27. VICÚS ZONA LA MERCED	LEYDI ANALI VILLEGAS GONZALES.
28. LA PEÑA DE SÁNCOR	ANGELICA CÓRDOVA CÓRDOVA.
29. SANTA ROSA DE ÑOMALA	KEYLA MARILYN CHÁVEZ CHUNGA.
30. PACCHA	AINY SOLANGEL VALDIVIEZO GALLARDO.







**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR el apoyo económico como un estímulo para las Promotoras de los PRONOEIM'S Municipales a partir del mes de Marzo a Diciembre del 2014.

**ARTICULO TERCERO:** Cada Promotora deberá firmar el documento mediante el cual se comprometen a cumplir con las exigencias establecidas por la Municipalidad para el desarrollo de las actividades en beneficio de la población educativa infantil.

**ARTÍCULO CUARTO:** El egreso que origine la presente Resolución será cargado a la siguiente Cadena Programática:

SECUENCIA FUNCIONAL	0064 - ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PRONOEIM'S MUNICIPAL, DEL DISTRITO DE CHULUCANAS MORROPÓN - PIURA.
RUBRO	07 - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPALES.
CLASIFICADOR	2.3.2.7.5.4 - ANIMADORAS Y ALFABETIZADORES.
TIPO DE RECURSO	A.

**ARTÍCULO QUINTO:** Dése cuenta a Gerencia Municipal; Gerente de Administración; Gerencia de Inclusión Social y Desarrollo Económico; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, e interesados, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROV. DE MORROPON CHULUCANAS

Mty. PNP (r) José R. Montenegro Castillo  
ALCALDE PROVINCIAL

